



**PAUTAS SANITARIAS PARA APERTURA DE LICITACIONES EN EL MARCO DEL COVID-19**  
(conforme Resolución N° 29/2020, "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales", de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo)

Se hace saber a los interesados que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, se establecen las siguientes pautas, conforme Resolución N° 29/2020, "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales", de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como autoridad de aplicación de la Ley N° 24.557, a fin de evitar su propagación en los Actos de Apertura de Ofertas de las Licitaciones que en dicho contexto se desarrollen.

Se establece el ingreso de a una (1) persona a la vez, garantizando la distancia mínima de 2 metros, o bien no más de una persona por 2 metros cuadrados.

Se podrá realizar a los presentes un examen de control de temperatura al momento de ingreso al establecimiento, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a los 37.5°, en cuyo caso se contactará inmediatamente con el sistema de salud.

Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).

Es obligatorio el uso de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón) para todas las personas que permanezcan en el establecimiento durante el Acto de Apertura de Ofertas.

Dentro del establecimiento se garantizará el cumplimiento de normas de seguridad e higiene de desinfección de superficies de trabajo con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina, amoníaco u otro desinfectante aprobado conforme indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y chequeo del uso correspondiente de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón).

Se proporcionará alcohol en gel a quienes ingresen al establecimiento a fin de presenciar la Apertura de ofertas. Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal y de quienes asistan.

El ingreso al acto público estará supeditado al espacio disponible para la realización del mismo., debiendo siempre respetarse el distanciamiento social preventivo, es decir la distancia entre personas enunciada ut supra (2 metros entre personas). La DVBA administrará el acceso de las personas de manera razonable conforme la superficie del predio.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad, la misma se realizará en un espacio al aire libre, a fin de disminuir la posibilidad de contagio. En caso de lluvia, la misma se realizará en el estacionamiento de la institución.



En caso de realizarse en un lugar cerrado, deberá el mismo mantenerse correctamente ventilado: mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire; caso contrario, se procederá a ventilar periódicamente, con la mayor frecuencia posible.

En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.

Acondicionamiento de la documentación: Se procederá a desinfectar los paquetes que contengan las ofertas presentadas por las empresas mediante un pulverizador rociador con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina, amoníaco u otro desinfectante aprobado según indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, procedimiento que se repetirá en cada uno de los sobres (Sobre 1 y 2).

Establecer la organización del personal afectado a la presente, en dos grupos estables para evitar la transmisión cruzada en caso de confirmación de casos en el personal.

Establecer, en caso de programarse aperturas sucesivas de ofertas de distintas licitaciones, la desinfección de superficies al finalizar cada una, y como requisito previo para dar inicio al Acta de Apertura siguiente.

Establecer que toda la documentación deberá ser presentada en formato digital (mediante pendrive o CD), a excepción de la documentación que a continuación se detalla, la cual deberá entregarse de forma digital y en formato papel:

Respecto del SOBRE 1

- Certificado de capacidad técnica vigente
- Garantía de propuesta

Respecto del SOBRE 2

- Oferta Económica
- Análisis de precios



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PAUTAS SANITARIAS PARA APERTURA DE LICITACIONES EN EL MARCO DEL COVID-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.